Corporación Autónoma
Regional del Cauca
NIT: 891.501.885-4
☎ **PBX:** (60-2) 8333232
Web: **crc.gov.co**

006-07/10/2026

CERTIFICACIÓN DE REVISORIA FISCAL DE PAGO DE APORTES AL SISTEMAS DE PENSION-AFP, SALUD-EPS, RIESGOS PROFESIONALES-ARL, y APORTES PARAFISCALES

En mi calidad de Revisora Fiscal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C** con NIT 891.501.885 DV 4, certifico que se verifica el pago efectuado por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y los Aportes a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de Septiembre 2026. La Corporación ha cumplido con esta obligación formal.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de la gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Enero de 2002, es emitir un certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

La revisión realizada consistió en lo siguiente:

a) Indagación con el personal de las áreas responsables, con relación a los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

b) Solicitud y obtención de certificación expedida por Tesorera General, quien manifiesta que la Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C. se encuentra a paz y salvo respecto de los pagos de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes parafiscales de la Caja de Compensación Familiar del Cauca, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período comprendido del 1 de enero de 2026 hasta el 30 de Septiembre 2026.

Los pagos se efectuaron en las siguientes fechas:

Planilla	Fecha pago	Periodo
36120759	29/01/2026	Enero de 2026
36453986	27/02/2026	Febrero de 2026
36828686	27/03/2026	Marzo de 2026
37168183	30/04/2026	Abril de 2026
37485313	29/05/2026	Mayo de 2026

Planilla	Fecha pago	Periodo
37808743	30/06/2026	Junio de 2026
38133012	30/07/2026	Julio de 2026
38456899	28/08/2026	Agosto 2026
38787057	30/09/2026	Septiembre 2026

Con base en lo anterior, CERTIFICO que la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C** durante el período comprendido del 1 de enero de 2026 hasta el 30 de Septiembre de 2026, liquidó y canceló los aportes deducidos a los empleados de la entidad, a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y los aportes patronales a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este certificado es para uso exclusivo de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C.** y se expide para efectos de trámites legales del "Convenio Interadministrativo con objeto "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INTEGRALES DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS EN LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO BPIN 2025000000040719"

Nota: Esta certificación no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Se firma y expide en Popayán, a los siete (07) días del mes de Octubre de 2026.

CP SANDRA TOBAR MOLANO
Tarjeta Profesional No. 194489-T Junta Central de Contadores
C.C. No. 34.571.751 de Popayán

Anexo:
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD (1 Folio)
TARJETA PROFESIONAL (1 Folio)
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (1 Folio)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34.571.751

TOBAR MOLANO

APELLIDOS

SANDRA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1976

TIMBIO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

31-OCT-1994 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1108800-00143500-F-0034571751-20081228 0008953925A 1 9927882613

CP. SANDRA TOBAR MOLANO
C.C. No. 34.571.751 de Popayán
Tarjeta profesional No. 194489-T
Celular: 3104461323



La presente fotocopia de mi tarjeta profesional No. 194489-T se utilizará como anexo para certificación **de pago de aportes al sistemas de pensión-AFP**, **salud-EPS**, **riesgos profesionales-ARL**, **y aportes parafiscales**, está debidamente firmada.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A4C6EC10179 4E87C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA TOBAR MOLANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 34571751 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 194489-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado